



### **Errores en cirugías estéticas que se pagan ante la justicia**

17 años. Es el tiempo que deberá permanecer en la cárcel Ricardo Raúl Arenas Riveras, el hombre que sin tener título de cirujano plástico, ni siquiera de médico, le realizó una liposucción en los brazos a una mujer que terminó muerta en su consultorio.

La decisión fue emitida por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial el pasado mes de febrero.

Ese fallo, considerado por los magistrados de esta sala como una decisión que marca precedentes frente al problema de las prácticas irregulares de cirugías estéticas que hay en Cali, señaló a Arenas Rivera como autor penalmente responsable del delito de homicidio simple a título de dolo eventual.

El pronunciamiento, que confirma la sentencia emitida por otro juzgado en el 2013, responde a hechos ocurridos en el 2008, cuando la víctima, identificada como Ana Dilia Delgadillo Correa, acudió al consultorio del supuesto médico, ubicado en el sur de Cali.

De acuerdo con la investigación, a la mujer primero se le suministró un medicamento que le provocó sueño. Media hora después ingresó al consultorio que, según las declaraciones que brindaron testigos, solo tenía una camilla y la máquina que succionaba la grasa del cuerpo.

Pasaron 40 minutos después del ingreso de Ana al consultorio y la asistente del supuesto médico (quien a su vez era la secretaria del consultorio) le dijo a su acompañante que podía irse porque todo estaba bajo control.

El mismo parte de tranquilidad entregó la asistente de Arenas Rivera al esposo de la paciente. Sin embargo, después de varias horas no obtuvo más noticias de su estado de salud. Al llegar al consultorio, el cónyuge encontró el cadáver de su esposa, según relata la sentencia.

La mujer, dice el fallo, sufrió una hipoxia severa (deficiencia de oxígeno en sangre, células y tejidos del organismo). Esto, por cuenta de una alergia en vías respiratorias que comprometió la oxigenación del sistema nervioso central.

La Sala Penal, además de la pena de cárcel, determinó inhabilitación de derechos y funciones públicas por 20 años para Arenas Rivera, quien no terminó sus estudios en la Escuela de Medicina de la Universidad del Valle y de quien se dijo, incluso, que durante su



permanencia presentó bajas calificaciones, según refirieron voceros del alma máter en las audiencias convocadas.

Han pasado siete años de este hecho pero, según los magistrados que participaron en esta decisión, lo importante es que, aunque tarde, se demostró que quienes se lucran de realizar procedimientos estéticos irregulares sí tienen castigo. “Lo que pasa es que la gente no denuncia, creen que a esas personas no les pasa nada”, agrega uno de los magistrados consultados por El País.

Pidiendo justicia

Hoy, en la unidad de Lesiones Personales de la seccional de la Fiscalía hay en proceso 28 casos por malos procedimientos estéticos.

De ellos, 27 están en etapa de indagación (dos listos para formular imputación) y uno en etapa de juicio por deformidad física y perturbación permanente.

Las denuncias se han presentado por irregularidades en procedimientos con biopolímeros, liposucción, papada y abdomen, senos, implantes mamarios, aumento de glúteos, asimetría de rostro, lipectomía y lipoescultura.

En la Unidad de Vida de la Fiscalía (que investiga muertes y tentativas de homicidio) hay, además, siete casos vigentes de personas fallecidas en este tipo de procedimientos.

La familia de Angie Liceth López Patiño, de 21 años, quien la semana pasada llegó desde Alemania para practicarse una lipoescultura que posteriormente cobró su vida, está considerando acudir a la justicia para aclarar los hechos.

Se dice que la joven murió por un paro cardiorespiratorio, pero las investigaciones preliminares indican, según fuentes cercanas a la Secretaría de Salud de Cali, que habría sufrido un pinchazo en el hígado, lo que le provocó una hemorragia. Aún se espera el dictamen de la autopsia por parte de Medicina Legal para confirmar.

La cirugía, según la indagación preliminar de la Secretaría de Salud del Valle, se realizó en el Servicio Elite de Salud SAS. El sitio, de acuerdo con lo comprobado hasta ahora por la autoridad, cuenta con habilitación para operar y los médicos cumplen con los requisitos para ejercer.

“La niña se hizo la cirugía y nadie la acompañó, pero la asistente del médico firmó su ingreso como la acompañante. Hasta el cuerpo nos lo iban a entregar sin que llegara el CTI a hacer el levantamiento. Lo que queremos es que a nadie más le pase esto, que no



haya impunidad en estos sitios que funcionan como clínicas, pero donde se hacen procedimientos clandestinos”, dijo Élder López Manzano, familiar de la Angie.

#### Pago por el silencio

Aunque en el sistema judicial parecen visibilizarse más las muertes y perjuicios por procedimientos estéticos mal hechos, son muy pocos los casos que se conocen porque las víctimas no se animan a denunciar.

“De las 15 consultas mensuales que nos hacen sobre cómo jurídicamente se pueden tasar daños y perjuicios para que médicos profesionales respondan, solo uno se anima a adelantar el proceso ante la Fiscalía o ante una instancia civil. Desisten porque es demorado, son casos que pueden tardarse de tres a cinco años en resolver y resultan costosos”, explicó Carlos Felipe Guzmán, abogado de Calijurídica.com.

Cuenta que una de sus clientes denunció ante la Fiscalía hace ocho meses perjuicios por deformidad física en senos y abdomen. Sin embargo, el médico tratante la llamó para conciliar ofreciéndole un retoque.

“A veces es más fácil arreglar con el médico que someterse al desgaste del proceso, a recordar los hechos frente a un juez, a mostrar las afectaciones en su cuerpo”, agrega el abogado.

Gerardo Salcedo, presidente del Tribunal de Ética Médica del Valle, otra de las instancias en las que se evalúan este tipo de casos, explica que “según lo que hemos indagado entre el gremio, la tendencia es que los médicos arreglan económicamente con sus pacientes y por eso los casos no llegan al tribunal. Se trata de un tema de inmediatez en la solución que el paciente quiere para salir de su problema”.

Las sanciones que allí se emiten son para especialistas debidamente titulados y médicos generales que usurpan las labores de los especialistas, en casos de irregularidades en procedimientos. Van desde llamados de atención hasta la suspensión del ejercicio médico por seis meses. La investigación para concluir en una decisión puede tardarse hasta 5 años.

“Hay situaciones en las que la persona pone la queja y al explicarle que no tenemos competencia para emitir sanciones económicas por esos perjuicios vienen y presentan desistimiento. De ahí que los casos que atendemos sean mínimos”.

Reitera que “la competencia de este tribunal son los médicos profesionales, no cosmetólogos ni esteticistas. A ellos debe juzgarlos la justicia ordinaria”.



“Sin denuncias, se nos caen los casos”

Las denuncias también son pocas ante las instancias administrativas. En lo corrido del 2015, la Secretaría de Salud del Valle tiene 5 casos reportados por malas prácticas en procedimientos estéticos (incluyendo el de Angie Liceth). Por su parte, la Secretaría de Salud de Cali tiene a la fecha dos procesos que cursan trámite jurídico.

Se trata de una proporción mínima de denuncias si se tiene en cuenta que en Cali, considerada como una “fabrica de belleza”, se practican cada año 150.000 cirugías plásticas al año, solamente en sitios autorizados. Muchos más se harían en la clandestinidad.

“Solo uno de los casos que tenemos fue hecho con una denuncia formal. Tenemos dificultades porque no hay información completa, porque los familiares no cooperan, porque los implicados instauran recursos y se alarga el debido proceso. Para emitir una sanción podemos demorarnos hasta 15 meses. Pero cuando se denuncia, llevamos el caso hasta la sanción que corresponda”, dice Fernando Gutiérrez, secretario de Salud del Valle.

Las autoridades no han podido dar con el paradero de la persona que le provocó la muerte a un joven de 28 años cuando le aplicó aceite de cocina para aumentarle los glúteos. La familia no ha dado información certera sobre su identidad o el sitio donde opera porque, al parecer, existiría una especie de pacto de silencio entre las partes. Si no hay sitio o persona sobre quien aplicar la sanción, el proceso probablemente se cerrará, advierten funcionarios de la dependencia.

“Si la persona no denuncia, se nos caen los casos. Es necesario que quien ponga la queja aquí también lo haga ante la Fiscalía para que se corte de raíz el problema y el irregular no siga tratando más gente”, dice Freddy Agredo, jefe de Salud Pública y Epidemiología de la Secretaría de Salud de Cali.

Por falta de denuncia, por ejemplo, no se ha podido detener el accionar de dos miembros de la comunidad LGTBI famosos por practicar cirugías a bajo costo en el Ingenio.

“Se han cambiado de casa tres veces, tres veces han cambiado la razón social y ahora se escudan en la hoja de vida de un médico para demostrar que hacen los procedimientos bajo lo que dice la ley. El de la estética es un mercado fluctuante. Podemos cerrar un establecimiento y los mismos dueños abren otro, es como jugar al gato y al ratón”, explica un técnico de la Secretaría Municipal.

Lina Triana, presidenta de la Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica, dice que “todas estas complicaciones que se presentan en cirugías plásticas estéticas son una realidad y demuestran que son un problema de salud pública para los ciudadanos. Además de tocar





las puertas del poder ejecutivo y legislativo para que se reglamenten estos procedimientos, hay que hacerle un llamado a la gente para que no se quede callada. Hay que denunciar en pro de la salud pública, para que esos procedimientos solo sean realizados por personas idóneas”.

Antes de ingresar al quirófano

Hay cuatro puntos básicos que los expertos recomiendan tener en cuenta antes de someterse a una cirugía plástica estética.

1. Estudie al especialista: Verifique que quien va a realizar el procedimiento sea una persona especialista en el tema. Si es cirugía plástica, solo puede hacerla alguien que haya cursado ocho años de medicina general y luego 4 años de especialización en cirugía plástica.

Si es un procedimiento invasivo (vacunoterapia, cavitación, ultra cavitación, cámara hiperbá- rica, entre otros) los puede hacer un médico estético, que es un médico general que ha cursado dicha especialización. Corrobore, además, si hace parte de la Sociedad Colombiana de Cirugía Estética.

2. Busque en el certificado de la habilitación. Es el permiso que otorga la Secretaría de Salud del Valle (se representa con una estrella) para realizar estos procedimientos. El certificado debe estar en un sitio visible en el consultorio o clínica a la que asista. Así lo tenga, cerciórese con la Secretaría de Salud del Valle de que ese permiso es legítimo.

3. Desconfíe del precio. Las cirugías y procedimientos estéticos tienen un costo alto, por cuenta de los insumos y equipos que garantizan mayor seguridad en el quirófano. Desconfíe de promociones o bajos precios y coteje el procedimiento en varios sitios. Aunque al aceptar la cirugía, el paciente asume riesgos, pueden evitarse si se escoge un buen lugar.

4. Exija exámenes médicos. Antes de entrar al quirófano, le deben realizar una valoración médica integral, para determinar si es apto o no para la cirugía. Recuerde que todos los procedimientos tienen un riesgo.

Investigan casos

La Secretaría de Salud del Valle adelanta proceso jurídico en cinco casos reportados hasta el momento.



## Sala de Prensa

20 de enero de 2015: Una mujer denuncia ante la Secretaría a un médico general por daños en su cuerpo tras practicarle varias cirugías plásticas, sin que los resultados fueran los deseados. Adelantan investigación al médico implicado. El caso también está en Fiscalía.

27 de enero de 2015: A través de medios de comunicación se conoce el caso de una mujer de 37 años que resultó afectada por una liposucción hecha por una esteticista que operaba en su casa. Se cerró el consultorio.

7 de marzo de 2015: Muere una mujer de 31 años que se practicó una liposucción en un hospital de Cali que no estaba habilitado para realizar estos procedimientos. Avanza proceso jurídico.

7 de abril de 2015: Un joven de 28 años murió luego de practicarse un aumento de glúteos en un sitio clandestino de Palmira. El proceso se encuentra en investigación preliminar.

Diario El País, 10 de Mayo de 2015. Página A2.